

GUÍA LEGAL VERDE

EDICIÓN DICIEMBRE 2022

Presentada por:



Un proyecto de:



ACCIÓN POR
IGUALDAD



Diciembre, 2022

Lima, Perú

Diseño: Pilar Anco

Revisión: Vanesa Vite

Contenido: Lucía Ortiz y Estefanía Espinoza

Proyecto: Acción Por Igualdad - Acción Verde

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| ¿Qué es la violencia sexual? | 4 |
| ¿La violencia sexual solo afecta a las mujeres? | 5 |
| ¿Qué acciones puedo tomar en caso de violencia sexual? | 6 |
| Ruta de protección y tutela judicial | 7 |
| Instituciones de ayuda en Lima | 8 |
| Instituciones de ayuda en Provincia | 9 |
| Puntos a considerar | 10 |
| Bibliografía | 11 |
| Consultorio Legal Gratuito Acción Verde | 12 |
| Líneas de intervención del Consultorio Jurídico Gratuito Acción Verde | 13 |
| Escuela Legal e Interdisciplinaria | 14 |
| Programa radial “Kushka Acción Verde” | 15 |

¿QUÉ DEBO HACER SI SUFRO O SUFRÍ VIOLENCIA SEXUAL?

- PROCEDIMIENTO LEGAL E INSTITUCIONES DE AYUDA -

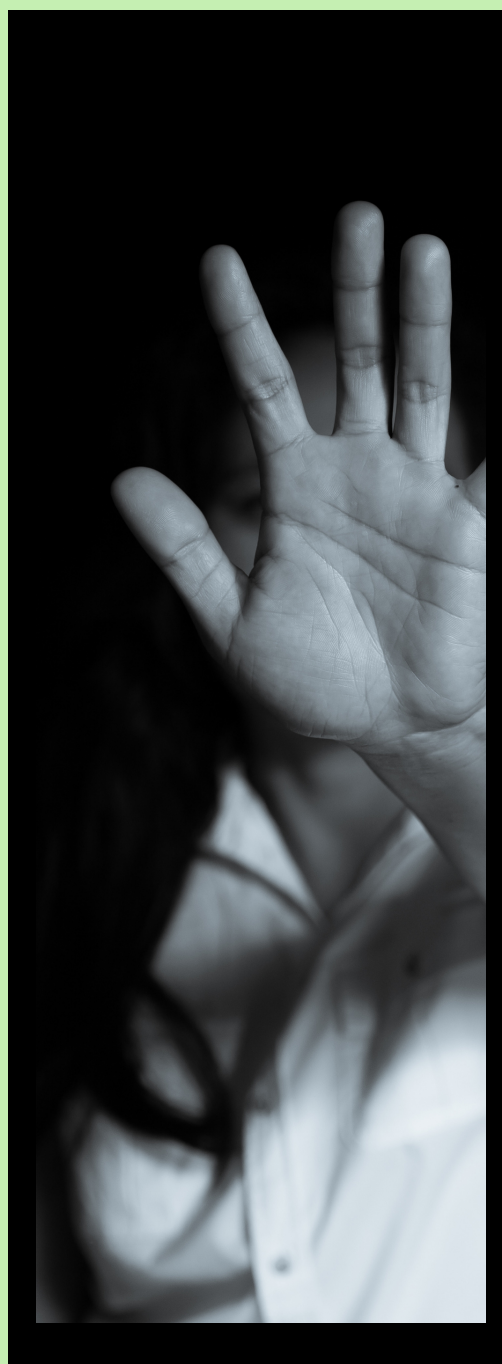
Durante el primer semestre del 2022 el Perú registró 5805 denuncias de mujeres afectadas por violencia sexual atendidas en los Centros de Emergencia Mujer. Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), del total de casos de violación sexual registrados, el 95,5% tienen como agraviadas a mujeres, por ende, la violencia sexual sí es un problema que afecta principalmente a las mujeres. (INEI 2022)

GUÍA LEGAL VERDE, EDICIÓN DICIEMBRE 2022



1. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL?

La ley 30364 la define como "acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. **Incluyen actos que no involucren penetración o contacto físico alguno**". ampliando así el ámbito de este tipo de violencia a actos tales como la exposición a material pornográfico y actos que vulneren el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación; es decir, la violencia sexual puede ser actos de acoso sexual, hostigamiento sexual, tocamientos indebidos, violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos, violación sexual, etc.



Entre sus víctimas más vulnerables se encuentran los niños, niñas y adolescentes que tienen a su agresor como figura de autoridad ya que esto hace hace menos visible y detectable la violencia; y dificulta en gran medida su denuncia tal es así que las estadísticas indican que en el Perú cada día 16 niñas y adolescentes mujeres son víctimas de abuso sexual; entre el 2020 y 2021, los casos de maternidad adolescente entre menores de 15 años se incrementaron de 1,158 a 1,438 y se estima que 8 casos de abusos sexuales de cada 10 son de carácter doméstico y se tiene que el 60% de las niñas embarazadas entre 11 y 14 años han sido víctimas de incesto o de violación (fuente: ENDES 2000).¹

¿LA VIOLENCIA SEXUAL SOLO AFECTA A LAS MUJERES?

Es cierto que la violencia sexual no afecta solo a mujeres; sin embargo, sí son las principales afectadas. Según las cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), durante el primer semestre del 2022 el Perú registró 5805 denuncias de mujeres afectadas por violencia sexual atendidas en los Centro de Emergencia Mujer. Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), del total de casos de violación sexual registrados, el 95,5% tienen como agraviadas a mujeres, por ende, la violencia sexual sí es un problema que afecta principalmente a las mujeres.



1. Puede encontrar la encuesta aquí:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0413/Libro.pdf

2. ¿QUÉ ACCIONES PUEDO TOMAR EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL?

ACCIONES LEGALES

Según la 'Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar', la violencia sexual puede denunciarse en la comisaría más cercana, o en las Fiscalías (Ministerio Público) o Juzgados (Poder Judicial) de Familia o Mixtos.

Recuerda que no es necesario que portes tu DNI para que reciban tu denuncia, pero sí lo necesitarás contigo para los siguientes trámites. Si la víctima es un/a menor de edad, también puede realizar la denuncia sin la necesidad del acompañamiento de un adulto y exigir que dar su declaración en la Sala de Entrevista Única o Cámara de Gesell.

ACCIONES RELACIONADAS A SALUD INTEGRAL:

Si eres sobreviviente de violación sexual puedes acudir a un centro médico público para recibir la atención de emergencia que necesitas, la cual te será brindada de manera gratuita. Así también tienes derecho a acceder de manera gratuita al Kit de Emergencia para casos de violencia sexual, el cual comprende un conjunto de medicamentos necesarios para prevenir o contrarrestar infecciones de transmisión sexual, un embarazo no deseado u otras enfermedades derivadas de la violencia sexual sufrida,² tienes derecho a tener una atención integral (médica, psicológica y social) y un plan de seguimiento para continuar con los descartes de ITS. A los 30 días debes volver al hospital para realizarse despistajes por Sífilis, a los 90 días por VIH y a los 180 días por Hepatitis B y VIH.³



RUTA DE PROTECCIÓN Y TUTELA JUDICIAL⁴

- La Policía te brindará algún contacto para que puedas comunicarte si lo necesitas.
- Si eres niña, niño o adolescente y tu grupo familiar no te protege frente a la violencia sexual, se informará a la UPE (Unidad de Protección Especial) o a la DEMUNA.
- Tienes derecho a recibir apoyo legal, psicológico y social del Centro de Emergencia Mujer o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. El juez o jueza dará medidas de protección en máximo 24 horas desde que denunciaste, como por ejemplo el retiro de la persona agresora del domicilio, prohibición de acercamiento, prohibición de comunicación, entre otros.
- Luego de la denuncia, la fiscalía iniciará la investigación.
- Para coadyuvar con las diligencias policiales y fiscales debes acudir a las evaluaciones médico legales y rendir una declaración.
- Al finalizar la investigación, el juez o jueza penal determinará la sanción para la persona agresora.



2. Si deseas saber más sobre el acceso al Kit de emergencia puedes obtener información aquí:

<https://www.mujoyfamilia.org.pe/kit-para-la-atencion-de-casos-de-violencia-sexual/>

3. Artículo “Que hacer en casos de violencia sexual”, Wayka, 18 mar 2018, disponible en: <https://wayka.pe/que-hacer-en-caso-de-violacion-sexual/>

4. Basado en la cartilla de “Rutas de atención para casos de violencia sexual”, UNFPA-Flora Tristán.

3. INSTITUCIONES DE AYUDA

El estado peruano en virtud de sus leyes y normas busca no solo proteger sino también brindar un apoyo integral a todas las mujeres, niñas y demás personas vulnerables que puedan ser víctimas violencia sexual. Es por ello que, a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora, se vienen realizando estas labores (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022). Ofreciéndose los siguientes servicios:⁵

- **CENTROS DE EMERGENCIA MUJER (CEM):**

Brinda un servicio especializado y gratuito a personas afectadas por violencia familiar y sexual. Su atención es integral y especializada ya que incluye orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social (MIMP,2022).



¿CÓMO UTILIZO ESTE SERVICIO?

PARA UNA ATENCIÓN PRESENCIAL:

1. Puedes acercarte al CEM más cercano de tu domicilio a nivel nacional, ya sea en comisarías y hospitales. En el horario de lunes a viernes de 8 am a 4:15pm Puedes ubicarlos en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3650084/DIRECTORIO%20DE%20LOS%20CEM_%20setiembre%202022_.pdf.pdf?v=1663606308
2. El personal encargado de admisión tomará nota de la información que se desees reportar, tomará tus datos y te derivará al servicio correspondiente.

PARA UNA ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA:

1. Puedes acercarte a cualquiera de los 184 Centro de Emergencia Mujer ubicados en las distintas comisarías del país en cualquier horario. Puedes ubicarlos en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/aurora/informes-publicaciones/3487068-directorio-de-los-servicios-de-atencion-y-proteccion-a-nivel-nacional>.

5. La lista de servicios que se presentan a continuación se pueden encontrar en la página oficial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En ambos casos puedes llamar a la central telefónica (01) 4197260 para pedir mayor información.

- **Línea 100:** Este servicio telefónico gratuito te brinda información, orientación, consejería y soporte emocional en caso te hayas visto afectada o involucrada en algún hecho de violencia familiar o sexual. También si has sido testigo o conoces algún caso de maltrato en tu entorno. En situaciones de urgencia, a través de esta línea se puede coordinar intervención policial ante una situación o hecho de violencia familiar y/o sexual(MIMP,2022).

¿Y SI ESTOY EN PROVINCIA?, ¿TAMBIÉN PUEDO LLAMAR?

Se puede llamar a esta línea las 24 horas del día, de lunes a domingo, incluyendo los feriados y desde cualquier dispositivo móvil. En caso te encuentres en provincia, puedes contactarte con los operadores de justicia, líderes o lideresas de tu comunidad o acercarte a las oficinas de la Estrategia Rural de su Gobierno Local. Es importante saber que los profesionales de la Línea 100 pueden derivar los casos más complejos a los Centro de Emergencia Mujer y realizar un proceso para validar la información(MIMP,2022).

- **Chat 100:**

Permite obtener un servicio personalizado y a tiempo real del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Un grupo de profesionales especializados brinda información y/u orientación psicológica para identificar situaciones de riesgo de violencia en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo. Este servicio tiene una finalidad preventiva y el horario de atención es de 8:00 am a 10:00 pm (MIMP,2022).

- **Servicio de Atención Urgente (SAU).**

Es un servicio gratuito y especializado que busca brindar atención eficaz y oportuna a toda persona víctima de casos de violencia familiar y sexual. A través de este, se coordinan acciones conjuntas con las entidades competentes desplazando a un equipo de profesionales al lugar donde se encuentre la persona afectada. Puede ponerse en contacto llamando previamente a la Línea 100 y también informarse más sobre este servicio al número (01) 419 7260 (MIMP,2022).

- **Hogar de Refugio Temporal (HRT):**

Las mujeres y sus hijos o hijas víctimas de violencia de género que se encuentren en una situación de riesgo como riesgo de feminicidio o peligro de su integridad, son derivadas por un Centro de Emergencia Mujer o por el Poder Judicial a estos espacios. Los cuales brindan una atención integral, pues no solo son espacios seguros y temporales para brindarle protección, alimentación. También, cuenta con servicio de psicología, trabajo social, tópico- enfermería, educadores, acompañamiento y talleres productivos (MIMP,2022).





4. PUNTOS A CONSIDERAR:

- La Ley 30838 ha modificado algunos artículos del Código Penal Peruano, por lo que los delitos como trata de personas, violencia sexual, entre otros, no prescriben. Es decir, son denunciados sin importar el tiempo que haya transcurrido desde que se cometieron. (La Ley, 2018)
- Una agresión sexual siempre es culpa del perpetrador (persona que comete la agresión). No solo depende de la mujer prevenirla. La prevención del abuso sexual es responsabilidad de todas las personas dentro de la comunidad (Medline Plus, s.f).
- Si escucha que alguien le está restando importancia a la violencia sexual o la está tolerando, denúncielo. Si ve que alguien está siendo acosada o agredida, llame a la policía de inmediato (Medline Plus, s.f).⁶

- El consentimiento es clave para todo tipo de práctica sexual. Por lo que, todo acto orientado a manipular o doblegar tu voluntad dentro de una práctica sexual configura una violación ya que no existe un consentimiento tácito(OMS,2013).
- La violencia sexual también se puede presentar en un contexto de relaciones de pareja y la pueden infligir personas del círculo más cercano como aquellas que no lo son y se puede dar tanto en un contexto laboral, familiar o como parte de una situación fortuita (OMS,2013).

- **Bibliografía**

- 1.Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,(2022,25 de diciembre) [Reporte casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar]<https://www.gob.pe/480-reportar-casos-de-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar-centros-de-emergencia-mujer-cem>
- 2.La Ley portal de noticias, (2018, 6 de agosto) Modifican Código Penal: imprescriptibilidad y otros importantes cambios en violación sexual <https://laley.pe/art/5894/modifican-codigo-penal-imprescriptibilidad-y-otros-importantes-cambios-en-violacion-sexual#:~:text=Se%20ha%20adicionado%20el%20art%C3%ADculo,otras%20formas%20de%20explotaci%C3%B3n%20>
- 3.Organización Mundial de la Salud(2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia sexual. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>

6. Artículo de la biblioteca nacional de medicina, accesible en:
<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/007461.htm>

Desde Acción Por Igualdad, tenemos nuestro nuevo proyecto “Acción Verde” que tiene como propósito la defensa, promoción y fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos en el Perú. Este proyecto se une a más iniciativas que vienen desarrollándose en el país para realizar acciones de incidencia que permitan el ejercicio de derechos en niñas, adolescentes y mujeres adultas, que son las principales afectadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO ACCIÓN VERDE

CONSULTORIO LEGAL ACCIÓN VERDE:

Brindamos orientación legal gratuita y personalizada, a través de 3 canales de atención: correo electrónico, llamada telefónica y mensajería instantánea vía WhatsApp. Con nuestro apoyo mujeres y diversidades pueden tomar mejores decisiones, proteger sus derechos o tomar las medidas correspondientes cuando estos hayan sido vulnerados o se encuentren en riesgo. Nuestro espacio está dirigido a mujeres, diversidades, activistas acompañantes y personal de salud que quiera sumarse garantizar los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país.

CONSULTORIO LEGAL GRATUITO ACCIÓN VERDE

**BRINDAMOS ORIENTACIÓN LEGAL GRATUITA Y PERSONALIZADA
EN TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

(Violencia sexual, violencia obstétrica, vulneración de derechos en el sector salud, aborto terapéutico, etc.)

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONTAMOS CON 3 CANALES DE ATENCIÓN:



Central telefónica: (01) 7436710



WhatsApp: +51 1 743 6710 y
+51 972765939



Correo electrónico:

accionverde@accionporigualdad.com



LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO ACCIÓN VERDE

ORIENTA LEGAL VERDE

Un espacio de aprendizaje donde impartimos talleres gratuitos sobre derechos sexuales y reproductivos a la ciudadanía e instituciones.

Presentada por: Un proyecto de:



CHARLA LEGAL VERDE

A raíz del análisis informativo brindando en nuestra Guía Legal Verde realizamos transmisiones en vivo a través de nuestras redes para continuar respondiendo dudas legales sobre la temática más consultada del Consultorio Jurídico Gratuito Acción Verde.

Presentada por: Un proyecto de:



GUÍA LEGAL VERDE

Informativo legal que tiene el objetivo de responder dudas jurídicas de la población. El Consultorio Jurídico Gratuito Acción Verde emite este boletín jurídico respondiendo la temática más consultada del mes.

Presentada por: Un proyecto de:



ESCUELA LEGAL E INTERDISCIPLINARIA ACCIÓN VERDE:

A través de nuestra consigna "Derecho es compartir", llevaremos a cabo una escuela legal en nuestra misión de democratizar el conocimiento jurídico y fortalecer el conocimiento de nuestros derechos en mujeres, diversidades y personal de salud involucrado en garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

ESCUELA LEGAL E INTERDISCIPLINARIA "ACCIÓN VERDE"

Como parte de nuestra tercera línea de acción del proyecto "Acción Verde" de Acción Por Igualdad, llevaremos a cabo una escuela legal con la misión de democratizar el conocimiento jurídico e interdisciplinario, así como fortalecer el conocimiento de nuestros derechos en mujeres, diversidades y personal de salud involucrado en garantizar los **derechos sexuales y reproductivos (DSDR)**.



Sábados desde el 15/10/22 hasta el 08/04/23 (**conforme a los módulos programados**)



10 a.m. - 12 p.m.

Vía: **zoom**

Presentada por:

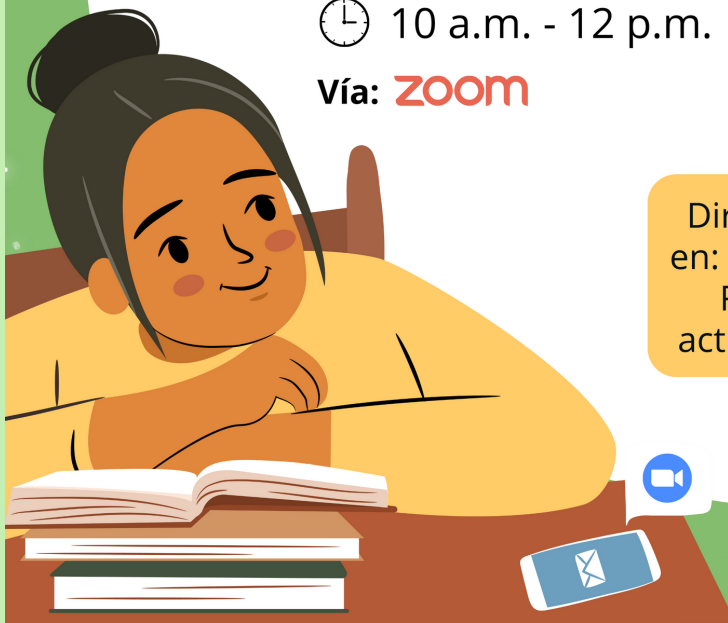


Un proyecto de:



ACCIÓN POR IGUALDAD

Dirigido al **público en general** con énfasis en: Usuarías de los servicios de Salud Sexual Reproductiva (SSR), personal de salud, activistas y/o profesionales interesadas(os).



PROGRAMA RADIAL “KUSHKA ACCIÓN VERDE”:

En sinergia a nuestras compañeras de “Kushka” creamos “Kushka Acción Verde”, un programa radial liderado por mujeres quechuahablantes que permite fortalecer el aprendizaje de nuestros derechos sexuales y reproductivos. Es transmitido una vez al mes mediante radio Sicuani en la región Cusco y transmitido por nuestras redes sociales. Así nos sumamos a una acción interseccional y descentralizada que visibilice la labor realizada por mujeres en la sierra sur del Perú.

PROGRAMA RADIAL KUSHKA ACCIÓN VERDE

EL PRIMER PROGRAMA RADIAL CONDUCIDO POR MUJERES QUECHUAHABLANTES QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS EN SICUANI, REGIÓN DE CUSCO

Presentada por:



Un proyecto de:



PERIODICIDAD

Una vez al mes

EMISORA RADIAL:

Radio Sicuani 1360 AM

Transmisión en vivo vía Radio Sicuani y Facebook de Acción Por Igualdad

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!



@Apori_peru



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



Acción Por Igualdad



ACCIÓN POR IGUALDAD